



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (4029)

122 AGO 2017

Por la cual se acreditan unas dignidades directivas, de gestión y de control electas en la Asamblea Municipal de OCAÑA, NORTE DE SAN y se dictan otras disposiciones.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de las facultades delegadas y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3907 del 20 de junio de 2017, la Dirección Nacional Liberal modificó la Resolución No. 3883 del 27 de marzo de 2017, con la cual se convocó y reglamentó la realización del VII Congreso Nacional Liberal.

Que fueron convocadas para integrarse y reunirse las Asambleas Municipales y Locales entre los días 11 al 13 de agosto de 2017 y Departamentales y del Distrito Capital entre los días 25 al 27 de agosto de 2017.

Que visto el contenido del acta de reunión de la Asamblea Municipal de OCAÑA, NORTE DE SAN, se hace necesario acreditar unas dignidades de dirección, gestión y control electas.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General del Partido

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Directoristas en el Municipio de OCAÑA, NORTE DE SAN a los siguientes miembros militantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
ALFONSO CHAMIE MAZZILLI	17176643
CARLOS ELIO REYES ALVAREZ	5467761
CLOROMIRO RINCON GUERRERO	88282067
GLORIA MARIA LOBO	27765410
JOHN ARENAS JACOME	5470750





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

4029

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
LIBARDO ALVAREZ BAYONA	5467703
LINA FERNANDA LOBO GARCIA	1091665495
MARTHA YANETH CARDENAS LOBO	37322167
NELSON JESUS ALVAREZ CARVAJALINO	1979848
SINDY TATIANA LOBO IBAÑEZ	1098679186

PARÁGRAFO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Municipal de OCAÑA, NORTE DE SAN a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO
LIBARDO ALVAREZ BAYONA	5467703	Presidente
ANTONIO MORA ROSADO	5036271	Secretario
CLOROMIRO RINCON GUERRERO	88282067	Tesorero
LINA FERNANDA LOBO GARCIA	1091665495	Vicepresidente

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario(a) del Municipio de OCAÑA, NORTE DE SAN al señor(a) ANTONIO MORA ROSADO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 5036271.

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del afiliado del Municipio de OCAÑA, NORTE DE SAN al señor(a) FERNANDO AUGUSTO ALVAREZ GARCIA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 88276348.

ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los miembros del Partido en el Municipio de OCAÑA, NORTE DE SAN, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

ARTÍCULO QUINTO. ADOPTENSE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario que permita a los miembros electos ejercer sus funciones, llévase el registro correspondiente y repórtese al Consejo Nacional Electoral de la elección y acreditación de los Directivos en Bogotá D.C., para lo de su competencia.



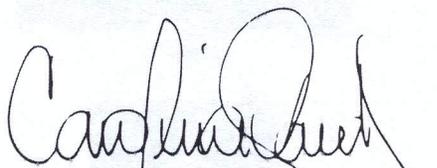


PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

4029

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA CAROLINA GÓMEZ HERMIDA
Secretaria General

Pág. 3 de 3

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA